



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín – Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

Medellín, 10 de agosto de 2021

Señora:  
**LUZ YASMIN VILLA CHICA**  
Líder Administrativa y Financiera  
Secretaria De Educación  
Medellín


**ASUNTO: PRESUPUESTO PARA EL 2022 DE LA INSTITUCION EDUACTIVA BARRIO SANTANDER**

Reciba el más atento saludo:

El rector de La INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER ANEXA:

- PLANTILLA PRESUPUESTO 2022.
- ACUERDO Y DISPOSICIONES GENERALES 2022.
- ACTA CONSEJO DIRECTIVO POR CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO

Agradeciendo de antemano su atención,

  
Hernán Darío Nanclores Nanclores  
Rector  
CC.71.779.782

Folios: 12

**“Libertad, Sabiduría y Solidaridad”**  
**Email: [rectoria.iebs@gmail.com](mailto:rectoria.iebs@gmail.com) Teléfono 4 72 05 72**  
**Barrio Doce de Octubre. Núcleo Educativo 921**

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

DANE

105001012092

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0 0 0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
1	INGRESOS	\$127.103.762	\$16.455.000	\$110.648.762			
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$127.078.762	\$16.450.000	\$110.628.762			
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$127.078.762	\$16.450.000	\$110.628.762			
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$50.000	\$50.000	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$50.000	\$50.000	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$50.000	\$50.000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.400.000	\$16.400.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$700.000	\$700.000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0	1	4	Cobros ciclo complementario escuelas normales
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762			
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0	2	6	Transferencias de municipales de calidad SGP
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762	2	2	Gratuidad
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$25.000	\$5.000	\$20.000			
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$25.000	\$5.000	\$20.000			
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$25.000	\$5.000	\$20.000			
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$25.000	\$5.000	\$20.000			
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$20.000	\$0	\$20.000	2	5	Recursos de capital
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$5.000	\$5.000	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0	2	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
2	GASTOS	\$127.103.762	\$16.455.000	\$110.648.762			
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$67.348.762	\$700.000	\$66.648.762			
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$67.348.762	\$700.000	\$66.648.762			
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$67.348.762	\$700.000	\$66.648.762			
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$45.000.000	\$0	\$45.000.000			
2.1.2.0.2.0.1.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$45.000.000	\$0	\$45.000.000			
2.1.2.0.2.0.1.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$45.000.000	\$0	\$45.000.000	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$22.348.762	\$700.000	\$21.648.762			
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$100.000	\$0	\$100.000			
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$100.000	\$0	\$100.000	2	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$100.000	\$100.000	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100.000	\$100.000	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	1	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	2	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$22.148.762	\$600.000	\$21.548.762			
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	1	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000	2	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	1	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$7.419.762	\$0	\$7.419.762	2	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	1	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	2	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$600.000	\$600.000	\$0	1	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$129.000	\$0	\$129.000	2	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	1	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	2	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	1	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000	2	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	1	9	Acueducto, alcantarillado y aseo
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	2	9	acueducto, alcantarillado y aseo
2.3	INVERSION	\$59.755.000	\$15.755.000	\$44.000.000			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$59.755.000	\$15.755.000	\$44.000.000			
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$53.755.000	\$15.755.000	\$38.000.000			
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$53.755.000	\$15.755.000	\$38.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$47.755.000	\$15.755.000	\$32.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$47.755.000	\$15.755.000	\$32.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$47.755.000	\$15.755.000	\$32.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$15.755.000	\$15.755.000	\$0	1	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$32.000.000	\$0	\$32.000.000	2	20	Mantenimiento de infraestructura educativa

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

DANE

105001012092

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0 0 0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.2	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000	2	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	1	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000	2	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	1	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	2	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	1	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	2	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	1	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000	2	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	1	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	2	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	1	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	2	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje

Aprobado segun Acta N°63 de 10 de Agosto de 2021

*Horacio Ramirez P*  
RECTOR

*Yvonne*  
REP. ALUMNOS

REP. DOCENTES

*Carla Ingrid Rojas*  
REP. DOCENTES

*Carmen Oballe*  
PADRE DE FAMILIA

*Deisy Becerra*  
PADRE DE FAMILIA

*Wilfer Andrés Noguera*  
SECTOR PRODUCTIVO

EX ALUMNOS



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Carrera 78 C Nº 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER**

ACUERDO No. 97 ACTA 63 Agosto 10 de 2021

Por el cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS para la vigencia Fiscal 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
3. Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.
4. Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.
5. Que mediante Resolución 202050079609 de diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
6. Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
7. El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por tres partes así, Primera Parte: INGRESOS, Segunda Parte: GASTOS, Tercera Parte: DISPOSICIONES GENERALES; Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de

**“Libertad, Sabiduría y Solidaridad”**  
**Email: [rectoria.iebs@gmail.com](mailto:rectoria.iebs@gmail.com) Teléfono 4 72 05 72**  
**Barrio Doce de Octubre. Núcleo Educativo 921**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín – Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS \$127.103.762. De acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado “proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2022”, según la siguiente estructura presupuestal.

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	\$127.103.762	\$16.455.000	\$110.648.762
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$127.078.762	\$16.450.000	\$110.628.762
<b>1.1.0.2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	\$127.078.762	\$16.450.000	\$110.628.762
<b>1.1.0.2.0.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	\$50.000	\$50.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.3.0.0.2</b>	<b>INTERESES DE MORA</b>	\$50.000	\$50.000	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$50.000	\$50.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$16.400.000	\$16.400.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.1</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2</b>	<b>Servicios Técnicos</b>	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3</b>	<b>Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación</b>	\$10.700.000	\$10.700.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$700.000	\$700.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.2</b>	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2</b>	<b>Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos</b>	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1</b>	<b>Arrendamientos de bienes inmuebles</b>	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.	Ingresos por Contrato de Concesión	\$5.700.000	\$5.700.000	\$0
<b>1.1.0.2.0.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762
<b>1.1.0.2.0.6.0.0.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762
<b>1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1</b>	<b>SGP Participación - educación</b>	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762
<b>1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3</b>	<b>SGP Educación - Calidad</b>	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$110.628.762	\$0	\$110.628.762
<b>1.1.0.2.0.6.0.0.6</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	\$0	\$0	\$0
<b>1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1</b>	<b>Aportes de la nación</b>	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
<b>1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6</b>	<b>Otras unidades de gobierno</b>	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$25.000	\$5.000	\$20.000
<b>1.2.0.5</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	\$25.000	\$5.000	\$20.000
<b>1.2.0.5.0.2</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS</b>	\$25.000	\$5.000	\$20.000
<b>1.2.0.5.0.2.0.1</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	\$25.000	\$5.000	\$20.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$20.000	\$0	\$20.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$5.000	\$5.000	\$0
<b>1.2.0.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
<b>1.2.1.0</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	\$0	\$0	\$0
<b>1.2.1.0.0.2</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	\$0	\$0	\$0
<b>1.2.1.0.0.2.0.1</b>	<b>Superávit fiscal - Libre destinación</b>	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
<b>1.2.1.0.0.2.0.2</b>	<b>Superávit fiscal - Recursos Destinados</b>	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
<b>1.2.1.3</b>	<b>REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS</b>	\$0	\$0	\$0
<b>1.2.1.3.0.1</b>	<b>REINTEGROS</b>	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín – Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$127.103.762</b>	<b>\$16.455.000</b>	<b>\$110.648.762</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$67.348.762</b>	<b>\$700.000</b>	<b>\$66.648.762</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$67.348.762</b>	<b>\$700.000</b>	<b>\$66.648.762</b>
<b>2.1.2.0.2</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$67.348.762</b>	<b>\$700.000</b>	<b>\$66.648.762</b>
<b>2.1.2.0.2.0.1</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$45.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$45.000.000</b>
<b>2.1.2.0.2.0.1.0.0.2</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
<b>2.1.2.0.2.0.1.0.0.3</b>	<b>Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	<b>\$45.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$45.000.000</b>
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$45.000.000	\$0	\$45.000.000
<b>2.1.2.0.2.0.1.0.0.4</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
<b>2.1.2.0.2.0.2</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$22.348.762</b>	<b>\$700.000</b>	<b>\$21.648.762</b>
<b>2.1.2.0.2.0.2.0.6</b>	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>\$100.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$100.000</b>
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$100.000	\$0	\$100.000
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
<b>2.1.2.0.2.0.2.0.7</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$100.000</b>	<b>\$100.000</b>	<b>\$0</b>
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100.000	\$100.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
<b>2.1.2.0.2.0.2.0.8</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$22.148.762</b>	<b>\$600.000</b>	<b>\$21.548.762</b>
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$8.000.000	\$0	\$8.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$7.419.762	\$0	\$7.419.762
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$600.000	\$600.000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$129.000	\$0	\$129.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
<b>2.1.2.0.2.0.2.0.9</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$59.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$44.000.000</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$59.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$44.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1</b>	<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$53.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$38.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1.0.1</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$53.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$38.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1.0.1.0.0.1</b>	<b>Edificaciones y Estructuras</b>	<b>\$47.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$32.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2</b>	<b>Edificaciones distintas a viviendas</b>	<b>\$47.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$32.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7</b>	<b>Edificios educativos</b>	<b>\$47.755.000</b>	<b>\$15.755.000</b>	<b>\$32.000.000</b>
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$15.755.000	\$15.755.000	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$32.000.000	\$0	\$32.000.000
<b>2.3.2.0.1.0.1.0.4</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>\$6.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1</b>	<b>Muebles</b>	<b>\$6.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6.000.000</b>
<b>2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2</b>	<b>Muebles del tipo utilizado en la oficina</b>	<b>\$6.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6.000.000</b>
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000

**“Libertad, Sabiduría y Solidaridad”**  
**Email: [rectoria.iebs@gmail.com](mailto:rectoria.iebs@gmail.com) Teléfono 4 72 05 72**  
**Barrio Doce de Octubre. Núcleo Educativo 921**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0

**DISPOSICIONES GENERALES:** Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y registrará para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

**ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS):** El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

1. **INGRESOS CORRIENTES.** Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

1.1. **Ingresos No Tributarios:** Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos. Compuesto por Ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o Intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

2. **RECURSOS DE CAPITAL.** Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín – Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín, previa cuenta de cobro presentada.

**ARTÍCULO 3 – PRESUPUESTO DE GASTOS:** Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

**1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

**Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.**

**2. GASTOS DE INVERSIÓN:** Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

**Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.**

**Parágrafo 1º.** Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo, no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

**Parágrafo 2º.** Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

**“Libertad, Sabiduría y Solidaridad”**  
**Email: [rectoria.iebs@gmail.com](mailto:rectoria.iebs@gmail.com) Teléfono 4 72 05 72**  
**Barrio Doce de Octubre. Núcleo Educativo 921**





**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**ARTICULO 4.** Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

**ARTICULO 5.** Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

#### **DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-**

**ARTICULO 6.** La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

**ARTICULO 7.** La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

#### **DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**

**ARTICULO 8.** El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería los primeros 15 días del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

**ARTICULO 9.** Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**ARTICULO 10.** Las modificaciones al presupuesto serán autorizadas previamente por el Consejo Directivo mediante acuerdo siempre que se atienda a las limitaciones consagradas en la ley para tales efectos. Los traslados que afecten los Rubros destinados para Inversión en la Institución Educativa, serán aprobados por el Ente Territorial Certificado, posterior a esto, por el Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo Directivo.

#### **DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTICULO 11.** El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

**“Libertad, Sabiduría y Solidaridad”**

**Email: [rectoria.iebs@gmail.com](mailto:rectoria.iebs@gmail.com) Teléfono 4 72 05 72**

**Barrio Doce de Octubre. Núcleo Educativo 921**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín – Colombia. Carrera 78 C N° 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**ARTICULO 12.** El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

**ARTICULO 13.** No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

**ARTICULO 14.** El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo, para lo cual firman solamente los presentes en la reunión.

  
RECTOR

  
REP. ALUMNOS

REP. DOCENTES

  
REP. DOCENTES

  
PADRE DE FAMILIA

  
PADRE DE FAMILIA

  
SECTOR  
PRODUCTIVO

EX ALUMNOS



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C Nº 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA N°63**

FECHA	Medellín, 10 de agosto de 2021
HORA	11:40 am
LUGAR	Rectoría IEBS
ASISTENTES	Hernán Darío Nanclares (rector), Guillermo Duque (representante docentes), Deisy Becerra (representante consejo de padres), Carmen Ochoa (representante consejo de padres), Júpiter Piñeros (Representante de los estudiantes), Wilfer Mesa (representante al sector productivo).
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Saludo.</li><li>2. Verificación del Quórum.</li><li>3. Acta anterior</li><li>4. Presupuesto 2022</li><li>5. Devolución dinero del ICFES 2020</li><li>6. Temas varios</li></ol>
<b>TEMAS TRATADOS:</b>	<p>1. El señor rector Hernán Darío Nanclares brinda saludo a los integrantes y agradece por la asistencia. Presenta al señor Wilfer Mesa como el nuevo representante al sector productivo ante el consejo directivo.</p> <p>2. Verificación de quórum, el señor Isaac Londoño por motivos de viaje y el docente Harley Córdoba.</p> <p>3. Acta anterior: Se realiza lectura y aprobación del acta anterior sin observaciones.</p> <p>4. Presupuesto 2022: El señor rector informa que es deber del consejo directivo aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos para la vigencia fiscal 2022. Realiza lectura del presupuesto, el cual está compuesto por ingresos y gastos y especifica cada valor destinado según el rubro, generando al final un equilibrio entre estos por valor de ciento veintisiete millones ciento tres mil setecientos sesenta y dos pesos (\$127.103.762). El señor rector realiza lectura de las disposiciones generales y hace algunas aclaraciones con respecto al presupuesto, entre las cuales menciona que: todos los cambios que sean requeridos deben ser aprobados por el consejo directivo; que la institución no cuenta con caja menor ya que la norma no lo permite; el consejo directivo es el encargado de realizar seguimiento a la ejecución de los recursos. Los integrantes del consejo directivo están de acuerdo con el presupuesto, dan la aprobación y se expide el acuerdo número 97.</p> <p>5. Devolución de dinero del ICFES 2020: El señor rector informa que en el año 2020 se realizó consignación ante el ICFES para la prueba Saber11 de los estudiantes de la jornada nocturna, debido a que para la fecha límite de pago no se había definido desde la Alcaldía de Medellín si estos jóvenes también tendrían el beneficio de no pago de éstas. En el momento se cuenta con la devolución por parte de la entidad por un valor de dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos (\$2.685.700) y es necesario emitir un acuerdo en el cual se especifique las condiciones para hacer efectivo el reembolso. El señor rector expone dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Girar un cheque a nombre de alguno de los integrantes del consejo directivo para posteriormente realizar el cambio y hacer la devolución individual a los jóvenes.</li><li>2. Realizar desde la cuenta institucional una consignación a cada estudiante, teniendo en cuenta que se genera comisión bancaria por cada transacción.</li></ol>

**“Libertad, Sabiduría y Solidaridad”**  
**Email: [rectoria.iebs@gmail.com](mailto:rectoria.iebs@gmail.com) Teléfono 4 72 05 72**  
**Barrio Doce de Octubre. Núcleo Educativo 921**



**Secretaría de Educación de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Santander**  
**Medellín –Colombia. Calle 78 C Nº 104 F - 78**  
**Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092**

Los integrantes al consejo directivo optan por la primera propuesta y eligen a la señora Deisy Vibiana Becerra Avendaño identificada con número de cédula 32107582 para girar el cheque a su nombre.

6. Temas varios:

Se habla del tema de estudiantes de bajas condiciones económicas que en ocasiones llegan a la institución sin haber recibido almuerzo en la casa o, sin dinero o alimentos para consumir durante el descanso. El rector informa que es una problemática que se tiene pero, se puede mitigar con la reanudación del restaurante toda vez que desde inclusión social enviaron un comunicado en el cual informan que se iniciará la entrega del complemento preparado en sitio. De esta manera se puede garantizar que los estudiantes reciban el complemento, bien sea vaso de leche, AM-PM o almuerzo. Aún no se tiene fecha establecida.

Se sugiere promover en la escuela de padres los temas de manejo de redes sociales, juegos virtuales y uso adecuado de celulares, y continuar con la sensibilización de la prevención del suicidio.


Sobre el día de la antioqueñidad se informa que dados los protocolos no es posible realizar la celebración de manera habitual, se sugiere realizar un compartir con alimentos empacados durante una orientación de grupo y trabajar un valor.

Siendo las 12:55 pm se da por terminada la reunión y se firma por los presentes.

  
RECTOR

  
REP. ALUMNOS

REP. DOCENTES

  
REP. DOCENTES

  
PADRE DE FAMILIA

  
PADRE DE FAMILIA

  
SECTOR  
PRODUCTIVO

EX ALUMNOS